



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Año XIX
Nº 2727



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 17 SEP 2009

VISTO: El Expediente Letra D.A. Nº 223/2009, caratulado: "ADQUISICION DISPENSER PURIFICADOR DE AGUA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna Nº 1502/09 Letra T.C.P.-D.A. de fecha 14 de Septiembre de 2009, obrante a fojas 1, la Sra. Directora de Administración solicita autorización para adquirir 2 (DOS) dispensers purificadores de agua debido a que el agua envasada, por estar estacionada durante varios días hasta su uso, no presenta seguridad en referencia a su pureza.

Que se procedió a solicitar cotización a representantes de las empresas del ramo, las cuales obran de fojas 02 y 03.

Que de las cotizaciones recibidas surge la conveniencia de adjudicar la compra al Sr. Eduardo BARRAGAN, debido a que tratándose de idénticos productos, la oferta del Sr. BARRAGAN es la mas baja e incluye en su costo la colocación.

Que el presente gasto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$4.170,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 1505/2002 y Decreto Provincial Nº 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto por la adquisición de DOS (2) dispensers purificadores de agua, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$4.170,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Eduardo BARRAGAN, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a las Partida Presupuestaria 4.3.7. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 204/2009-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Presidencia
Tribunal de Cuentas de la Provincia